



MENDOZA
GOBIERNO

Ref.: Pedido Sectorial; Expediente N°
2021-07231264-GDEMZA - SAyOT
"ECOPARQUE".

Sr. GERENTE TÉCNICO
S/D

En las presentes la Unidad de Evaluaciones Ambientales solicita la emisión del Dictamen Sectorial de la obra de referencia Expediente N° 2021-07231264 – GDEMZA - SAyOT, proyecto denominado **"Fortalecimiento y expansión del espacio público del oeste – sector ECOPARQUE"**, a desarrollarse en la ladera noreste del Cerro de la Gloria, en la Ciudad de Mendoza, propuesto por el Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, del Gobierno de Mendoza; y que está encuadrado en el marco del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) que establece la Ley Provincial N° 5961 y su Decreto Reglamentario N° 2109/94; categorizado como Manifestación General de Impacto Ambiental, por Resolución N° 759/21 de la SAyOT.

"El objetivo general de la obra es poner en valor, preservar, rehabilitar, restituir componentes para ordenar el espacio actual de Ecoparque y su relación al Cerro de la Gloria, el Parque General San Martín y los demás componentes de valor del entorno del mismo.

Los objetivos específicos del proyecto son los siguientes:

- *Promover el bienestar animal, el respeto por los criterios de observación no invasiva de la fauna y la protección de la flora presente en el predio;*
- *Recibir, rehabilitar y derivar fauna proveniente de procedimientos de aplicación de las leyes de protección de fauna;*
- *Generación de un espacio físico natural para ser aprovechado por el turismo, actividades de recreación, reflexión y el esparcimiento de la sociedad.*
- *Promover la protección de la flora y fauna de la Región a través de programas de Conservación e investigación sobre las especies autóctonas;*
- *Utilizar los senderos del predio para mostrar las herramientas y tecnologías disponibles para el cuidado del ambiente y la preservación de los hábitats naturales de Mendoza;*
- *Promover actividades de investigación científica y educación ambiental;*
- *Resguardar el patrimonio cultural existente en el predio, ponderando la obra del arquitecto Daniel Ramos Correas."*

(Concluye cita textual del informe ambiental)



**MENDOZA
GOBIERNO**

El Departamento de Planeamiento indica que ésta Dirección Provincial de Vialidad no tiene jurisdicción sobre el área del proyecto.

Se solicita, si la Administración comparte el presente informe, se lo envíe a la Unidad de Evaluaciones Ambientales de la SAyOT.

Se eleva a sus efectos.


JORGE BARRANCO
Lic. en Gestión Ambiental
D.P.V.


Ing. SARA RODRIGUEZ
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
Gerencia Alternativa Infraestructura
Mendoza Productiva

Departamento Planeamiento, 27 de diciembre del 2021



Gobierno de la Provincia de Mendoza

-

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Técnico Importado**

Número:

Mendoza,

Referencia: DS Dirección Provincial de Vialidad

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.